



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires  
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 19 de febrero de 2018

RES. OAyF N° 039/2018

VISTO:

La Actuación N° 01739/18; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Memo Presidencia N° 48/2018 la Presidencia del Consejo de la Magistratura solicitó la prórroga del contrato, bajo la modalidad de locación de servicios, de la Sra. Hilda Beatriz Román cuyo vencimiento operó el 31 de diciembre de 2017 (fs. 1).

Que cabe resaltar la conformidad brindada por la Presidencia de este Consejo, de acuerdo a lo prescripto en el artículo 2° de la Resolución CM N° 2/2012, para proceder a la prórroga del contrato aludido por el término de tres (3.-) meses a partir del 1° de enero y hasta el 31 de marzo de 2018 (fs. 1).

Que en cumplimiento de lo dispuesto por la Resolución CM N° 1046/2011 con la modificación introducida por Resolución CM N° 220/2015 tomó intervención esta Oficina de Administración y Financiera y corroboró la existencia de la partida presupuestaria necesaria para hacer frente al gasto en cuestión.

Que en consecuencia, con el fin de garantizar el normal desarrollo de las tareas habituales y por expresa instrucción de la Presidencia del Consejo, se procederá a la prórroga del contrato de locación de servicios de la Sra. Hilda Beatriz Román con vencimiento el 31 de diciembre de 2017, a partir del 1° de enero y hasta el 31 de marzo de 2018.

Por lo expuesto y en el ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley 31 y sus modificatorias, y por la Resolución Presidencia N° 1203/2015 y la Resolución CM N° 222/2015;

**EL ADMINISTRADOR GENERAL  
DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES**

**RESUELVE:**

Artículo 1°: Prorréguese el contrato de locación de servicios de la Sra. Hilda Beatriz Román con vencimiento el 31 de diciembre de 2017, a partir del 1° de enero y hasta el 31 de marzo de 2018.

Artículo 2º: Instrúyase a la Dirección General de Compras y Contrataciones para que elabore la agenda correspondiente a la prórroga dispuesta en el artículo 1º de la presente resolución, cumpliendo con todas las prescripciones previstas en la Resolución CM N° 02/2012. Asimismo, deberá notificar a la interesada.

Artículo 3º: Regístrese, anúnciese en la página de internet del Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires y comuníquese a la Presidencia de este Consejo de la Magistratura y a la Dirección General de Programación y Administración Contable. Pase a la Dirección General de Compras y Contrataciones para su cumplimentación y oportunamente, archívese.

RES. OAyF N° 034 /2018

Dr. ALEJANDRO RABINOVICH  
Director General de Administración  
a cargo de la Oficina de Administración y Finanzas